Contrato No. 57/2014

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.508 de fecha 09 de Diciembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Servicios de Ingeniería y Materiales S.A. (SERMAT S.A.) RUC Nº 80010941-4** domiciliada en la calle, Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2do. Víctor Valdez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Concepción Macias Roig** con Cédula de Identidad N° 286.521, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el ***Servicio de Recolección de Residuos Patológicos Tipo V* por Contrato Abierto - Plurianual -** ***ID Nº 282.276.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

- ✓ El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
- ✓ La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	003	06	00	240	10	1	99	2.500.000
2015	2	003	06	00	240	10	1	99	12.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.276.-

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 1508 de fecha 09 de diciembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Sub Ítem*	*Lista de Servicios*	*U.M.*	*Cantidad*	*Precio Unitario*
1	76121901-001	Servicio de Recolección Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Placas Radiográficas, Liquido Fijador y Revelador	1.1	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de liquido revelador.-	Litros	1	2.500
			1.2	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de liquido fijador.-	Litros	1	2.500
			1.3	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de placa radiográficas.-	Kilogramos	1	1.250
TOTAL PRECIO UNITARIO							**6.250**

Monto Mínimo: **Gs. 7.500.000.- (Siete millones, quinientos mil guaranies).-**

Monto Máximo: **Gs. 15.000.000.- (Quince millones de guaranies).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., Cuenta Corriente en Guaranies N° 14-23-761060-01.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

Detalle de Especificaciones Técnicas

Servicio Requerido:

- ✓ Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos del tipo V especificados como: placas radiográficas, líquidos reveladores y fijadores, generados en el Departamento de Imágenes del Hospital Nacional.-
- ✓ Recolectada placas radiográficas, líquidos reveladores y fijadores con o sin nivel de contaminación.-
- ✓ Estibaje de residuos depositados en el Departamento de Imágenes o lugares de almacenaje temporal, con escrito cumplimiento de las normativas que rigen en la materia.-
- ✓ Provisión de la totalidad necesaria: materiales, equipos de transporte y personal.-
- ✓ Transporte de los residuos con vehículos adecuados y habilitados, según la normativa vigente.-

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS BOIG
Director

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Líquidos Fijadores y Reveladores

- ✓ El contratista proveerá los recipientes con las capacidades necesarias para la selección y clasificación inicial de los líquidos fijadores y reveladores por el personal que las genera.-
- ✓ Los recipientes deberán ser rígidos y estar preparados para un cierre hermético, y contar con el símbolo universal de riesgo químico.-

Placas Radiográficas

- ✓ El contratista proveerá los recipientes con las capacidades necesarias para la selección y clasificación inicial de los placas radiográficas desechadas por el personal que las genera.-
- ✓ Los recipientes deberán ser cajas de cartón resistente a la carga a soportar, y contar con el símbolo universal de riesgo químico.-
- ✓ El retiro de residuos de placas radiográficas, líquidos y reveladores, se realizara como mínimo en forma quincenal del Hospital Nacional de Itauguá de acuerdo a la cantidad acumulada, no deberá transcurrir mas de 30 (treinta día) entre un retiro y el siguiente.-
- ✓ El proveedor del servicio emitirá un informe técnico en la constara el detalle del tipo de residuo retirado, cantidades, unidad de medida, debidamente rubricado por el Servicio de Saneamiento.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2015 contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

2 Plan de Entregas

3.1. El Servicio deberá ser realizado en forma quincenal como máximo y conforme a la descripción de las tareas. Se deberá realizar, en el áreas de las Salas, en turno mañana de 08:00 a 12:00 hs., en todos los casos bajo supervisión de un Personal Técnico del Departamento de Imágenes.

3.2.El servicio contratado tendrá un plazo de cumplimiento de 3 (tres) días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, por parte del proveedor adjudicado.-

3 Inspecciones y Pruebas

3.1. El servicio se realizara en forma optimo y contara con un periodo máximo de inspección y prueba de 5 (cinco) días calendario contados desde la fecha de realización del servicio. Cualquier reclamo que derive de estas inspecciones y pruebas, será notificado por cualquier medio de comunicación por un Personal técnico del Departamento de Imágenes y debiendo la empresa adjudicada dar respuesta y cobertura sin ningún costo para la contratante, en un plazo máximo de 5 (cinco) días posteriores a la fecha de reclamo efectuado.

3.2. Las inspecciones y pruebas se realizaran en el Hospital Nacional.-

4 Reemplazo de Servicios Rechazados

4.1. La contratante podrá rechazar el servicio proveído que no pasen inspecciones o que no se ajusten a los protocolos especificados.-

4.2. El proveedor rectificara el servicio rechazado o realizara las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la contratante, en un plazo de 3 (tres) días calendario posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por el Personal Técnicos del Departamento de Imágenes del Hospital Nacional.-

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Ing. MAI. Sergio Parrilla
Director General
Dirección Operativa de Operaciones
MSP y BS

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5 Recepción Definitiva

5.1. una vez cumplida con la Orden de Servicio y en concordancia con el plan de entregas, en el Servicio de Saneamiento del Hospital Nacional, se procederá a la inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes.-

5.2. La verificación será realizada además teniendo como base el Informe Técnico emitido por el proveedor. Cuando se verifique que los bienes y servicios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia, etc., el Personal técnico del Departamento de Imágenes remitirá el Informe Técnico a la Dirección Administrativa Financiera para que posteriormente, el Departamento Administrativo confeccione el Acta de Recepción, el cual deberán ser certificado por el Personal Técnico del Departamento de Imágenes y habilitara al proveedor a solicitar el pago del servicio proveído.-

Lugar de entrega:

Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cía. Itauguá Guazú) – Departamento de Imágenes 1er. Piso.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 días calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SERMAT S.A.
Ing. JOSE MACIAS ROIG
Director

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días, del mes Diciembre y año 2014.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Ing. MA.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. José Concepción Macias Roig
Representante Legal
Servicios de Ingeniería y Materiales S.A.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director